

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

CONSTRUCTORA INHERJAT S.A.

De mis consideraciones:

1. En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de CONSTRUCTORA INHERJAT S.A., y por lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías relacionada con los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de CONSTRUCTORA INHERJAT S.A.. al 31 de diciembre del 2014.
2. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestro examen.
3. Nuestro examen ha estado orientado a la revisión y análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la Compañía, así como sus registros en las áreas financiera-contable-jurídica.
4. De igual manera hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2014, y el estado de pérdidas y ganancias a esa fecha, en virtud del cual procedemos a emitir nuestro informe.
5. En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CONSTRUCTORA INHERJAT S.A., al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones a esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.
6. Consideramos que la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
7. Indicamos que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.
8. Respecto a las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto adicional que consideremos deba ser informado.

9. Este informe de los Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de CONSTRUCTORA INHERJAT S.A., así como para la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Marion Villacis F.", is positioned above the printed name.

MARION VILLACIS FREIRE

RUC.0911288199001

Guayaquil, marzo 11 del 2015